

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día quatermina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12	Capital.....	Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 5 de Diciembre.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Mahón una cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el improrrogable plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para

que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 28 de Noviembre de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en el Instituto de Figueras una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarlo en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Noviembre de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del día 2 de Diciembre.)

JEFATURA DE MINAS
DEL DISTRITO DE PALENCIA.

En el expediente de registro para la mina de carbón titulada «Manolita», núm. 1.916, del término municipal de Mudá, ha recaído con fecha 1.º del corriente el decreto del Señor Gobernador civil siguiente: Visto lo expuesto por la Jefatura de Minas y de acuerdo con lo que la misma propone, vengo en decretar la cancelación del expediente de registro titulado «Manolita», núm. 1.916, y de rehabilitar el expediente de registro titulado «Veleta», núm. 1.721, que fué cancelado en 22 de Diciembre de 1903, prosiguiendo la tramitación ordinaria de éste hasta la expedición del correspondiente título de propiedad si á ello hubiere lugar.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 4 de Diciembre de 1905.—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

ESTACIÓN ENOLÓGICA.

Venta de vinos.

El día 7 del corriente mes tendrá lugar la venta de varios lotes de vino de las cosechas de 1896, 1897, 1898, 1900 y 1902, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días en estas oficinas hasta el citado, de las diez á las doce horas, en que los interesados podrán también hacer la cata si así lo desean.

Palencia 1.º de Diciembre de 1905.—El Ingeniero Director, José Cascón.

Ayuntamiento constitucional
de Villamediana.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el primer semestre de este año de 1905.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Durango, con asistencia de la mayoría del Ayuntamiento y previa citación oportuna, en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877, fué formada la lista de electores que tienen derecho en esta villa á nombrar Compromisario en número cuádruplo al de Concejales.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo mayoría del Ayuntamiento fué aprobada el acta de la anterior. Se practicó la división del término municipal en seis lotes ó suertes para el aprovechamiento de pastos y quedaron enterados de los BOLETINES OFICIALES.

Día 14.

Bajo igual presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Durango, asistiendo el Ayuntamiento en pleno se procedió á la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada; se formó el alistamiento de los mozos para el reemplazo de este año.

Día 21.

Presidió el Sr. Alcalde D. Sergio Durango, asistiendo la mayoría de los Sres. Concejales se aprobó el acta de la anterior; se acordó solicitar de la Jefatura de Montes la licencia para el aprovechamiento de leñas y pastos y pagar el importe del 10 por 100 por dicho concepto. Reclamar de los dueños de los predios que forman el plano de las obras de em-

balses y contención de aguas pluviales de Isillas y Valcabado de este término. Resolver una instancia presentada por Clemente González, Secretario de esta Corporación, que solicite la inclusión en la lista definitiva de mayores contribuyentes y que se excluya al que ocupe el último lugar, acordando dicha inclusión. Se aprobó el padrón de vecindad.

Día 28.

Presidió el mismo Sr. Alcalde, fué aprobada el acta de la anterior y fué acordado lo siguiente: Formación de secciones para dividir este término referente al nombramiento de la Junta municipal. Satisfacer al Regidor Síndico 50 pesetas que por acuerdo de este Ayuntamiento ha pagado al apoderado de la Sra. Marquesa viuda de Santa Coloma por el importe anual que en metálico se abona por el aprovechamiento de pastos y aguas de la dehesa de Espinosilla durante el año de 1904. Conceder á Martiniana Miguel permiso para edificar la pared del corral colindante al cauce, dejando de distancia á éste un metro.

Día 29, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Sergio Durango y con asistencia de la mayoría de los Concejales, se practicó la rectificación del alistamiento, según previene el art. 47 de la ley de Reemplazos.

Día 4 de Febrero.

Concurrieron la mayoría del Ayuntamiento, presidió el Sr. Alcalde y tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la anterior. Distribución de fondos del mes de la fecha. Satisfacer á Pablo Román 11 pesetas con cargo al capítulo 11 como importe de una romana de plato adquirida para el Municipio y reclamada por el arrendatario de pesas y medidas, y otras 11 por arreglo de varias sillas y un rollo de alambre para sujetar los espinos del arbolado que se ha plantado en las orillas del cauce y frente al Consistorio.

Día 11.

Bajo igual presidencia y mayoría de Sres. Concejales se aprobó el acta de la anterior y se practicó el cierre de listas de los mozos comprendidos en el alistamiento.

Día 12, extraordinaria.

Presidió el Sr. Alcalde y se ocupó el Ayuntamiento en la práctica del sorteo de mozos del actual reemplazo.

Día 18.

Bajo la misma presidencia y con asistencia de la mayoría del Ayuntamiento tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior y el reparto de pastos y leñas para el corriente año. Expedir las oportunas certificaciones á varios vecinos que lo tienen solicitado referente á amillarar las fincas relacionadas en los expedientes posesorios presentados. Nombrar tallador al Sargento que fué del Ejército Juan Aguado. Requerir á varios vecinos de Torquemada por conducto del Sr. Alcalde

del mismo y que se instruya expediente para la traída de aguas á la población.

Día 25.

No tuvo lugar la sesión de este día por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 4 de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Durango y con asistencia de la mayoría del Ayuntamiento tuvo lugar la de este día tomando los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior. Nombrar la Junta municipal por sorteo. Acordar que la fiesta del Arbol tenga lugar el día 11 del actual y que los gastos que ocasione se satisfagan con cargo al capítulo 11.º del presupuesto de gastos, y señalar como local para la votación de Diputados provinciales el día 12 la Sala de Sesiones.

Día 11.

Presidió el Sr. Alcalde con asistencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, y acordó la Corporación que el importe de los árboles plantados en las orillas del cauce se satisfaga con cargo al capítulo 3.º, art. 4.º del presupuesto general de gastos y la distribución de fondos.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Durango, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, tuvo lugar la sesión de este día, acordando: Aprobar el acta de la anterior. Anunciar vacante la plaza de Recaudador de los impuestos de consumos y municipales del corriente año, por pliego cerrado y que hecho el nombramiento se proceda á la recaudación del primer trimestre.

Día 25.

Presidencia del Alcalde Sr. Durango, con asistencia de mayoría del Ayuntamiento, acordaron: Aprobar el acta de la anterior. Remitir á S. E. la Comisión mixta el estado comprensivo de los fallos dictados por este Ayuntamiento en el juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo y revisión de los anteriores. Nombrar Recaudador de los impuestos á Juan Husillos Benito. Nombrar Comisionado que represente á este pueblo en el juicio de exenciones ante S. E. la Comisión mixta al Concejal D. Vidal Alvarez y que se expida la certificación de los amillaramientos con referencia á Nicanor Villaverde é Isaác y Maximino González.

Día 1.º de Abril.

Por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales no se celebró la sesión ordinaria de este día.

Día 8.

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Durango Tarrero, asistiendo mayoría de Sres. Concejales, acordaron en esta sesión ordinaria la aprobación del acta de la anterior y aprobar la inclusión en el amillaramiento

ó sea amillarar las fincas pertenecientes á Mauro Segundo y Basilia Cordovilla Tarrero á nombre de los mismos, que son los que figuran en los expedientes posesorios presentados por los mismos.

Día 15.

En la sesión ordinaria de este día presidió el Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales acordaron: La distribución de fondos del mes de la fecha. Aprobar el acta de la anterior. Nombrar Recaudador de las cédulas personales al Secretario de la Corporación, y quedó enterado el Ayuntamiento de haberse pagado en Palencia el contingente provincial, consumos y segunda enseñanza del actual trimestre y estar satisfechos todos los pagos.

Día 22.

Bajo la presidencia del mismo Señor Alcalde y asistiendo número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo, se celebró la sesión ordinaria de hoy y en ella acordaron: La aprobación del acta de la anterior y la expedición de las certificaciones solicitadas por varios vecinos.

Día 29.

No se celebró la sesión de este día por no concurrir número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 6 de Mayo.

Tampoco tuvo lugar la de éste por igual motivo expresado en la anterior.

Día 13.

En la sesión ordinaria de este día presidió el repetido Sr. Alcalde Don Sergio Durango y concurrió número bastante para acordar, haciéndolo de lo siguiente: Aprobar el acta de la anterior. La distribución de fondos del mes de la fecha y la aprobación de las cuentas municipales del ejercicio de 1903 y que pasen á la Junta municipal para su revisión y censura, así como también acordaron amillarar á nombre de Lázaro Pérez las fincas relacionadas en el expediente posesorio presentado.

Día 20.

Se reunieron mayoría del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde y acordaron lo siguiente: Aprobación del acta de la anterior. Amillarar á nombre de Nicanor Villaverde las fincas que constan en el expediente posesorio presentado. Conceder al vecino de esta villa Francisco Z. Rodríguez 325 pesetas de los fondos del Pósito y adicionar al padrón de vecindad á Martín García Bravo que lo ha solicitado.

Día 27.

No pudo tener efecto la sesión de este día por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 3 de Junio.

Reunidos mayoría del Ayuntamiento bajo la misma presidencia del Señor Alcalde, acordaron: Aprobar el acta de la anterior. Amillarar á

nombre de varios vecinos las fincas descritas en sus respectivas informaciones posesorias. Distribución de fondos del mes de la fecha é informar favorablemente los pliegos de reparos á las cuentas de varios años correspondientes á este Municipio.

Día 10.

No se celebró la sesión de este día por falta de Sres. Concejales suficientes para tomar acuerdo.

Día 17.

En este día se celebró la ordinaria sesión que corresponde, acordando lo siguiente: Remisión de las propuestas para nombramiento de la Junta pericial. Que se dirija una exposición al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación manifestando no estar conforme con la asignación señalada á la plaza de Médico titular por considerarla excesiva; y autorizar al Señor Arquitecto provincial para que formule el proyecto correspondiente para la traída de aguas potables á la población.

Día 24.

Se celebró la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde expresado y acordaron estar conformes con los datos tomados por el Oficial de obras públicas enviado por el Sr. Arquitecto provincial para la traída de aguas á la población, habiéndose verificado el día 21 del corriente mes.

Junta municipal.

Día 19 de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Durango tuvo lugar la sesión de este día acordando proceder al reparto de consumos para el corriente año.

Día 8 de Febrero.

En este día la Junta aprobó el acta de la anterior, bajo la presidencia de dicho Sr. Alcalde, y nombró Médico titular de esta villa á D. Ricardo Camino por unanimidad. Oyeron y resolvió las reclamaciones verbales que se presentaron contra el reparto de consumos.

Día 19.

En esta sesión la Junta bajo la presidencia del Sr. Alcalde acordaron nombrar la Comisión correspondiente para dictaminar acerca de las cuentas comunes de 1902.

Día 1.º de Marzo.

Bajo la presidencia del Vocal elegido por la Junta D. Gregorio Enriquez acordaron aprobar por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión á las cuentas de 1902, y aprobaron por igual unanimidad el reparto de pastos y leñas de este año.

Día 16 de Junio.

En la sesión de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde acordaron nombrar la Comisión para informar las cuentas de 1903 y aprobar el dictamen emitido sobre las mismas.

El precedente extracto fué aprobado por acuerdo del 9 del actual y se remite al Sr. Gobernador civil para su inserción según previene el artículo 109 de la ley Municipal.

Villamediana 15 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Clemente González — V.º B.º — El Alcalde, Sergio Durango.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.